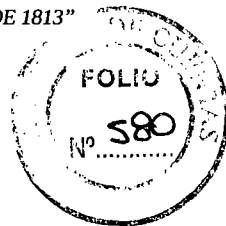




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 MAY 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 102/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE R. GRANDE 27/05/13 AGENTE GUSTAVO SALA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 223/2013 se destacó al agente Gustavo Eduardo SALA, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 27 de Mayo de 2013, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales del Distrito Judicial Norte y en la Cámara de Apelaciones, autorizándose el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio IXO241.

Que a fojas 7 obran comprobantes de gastos de combustible de las firmas "AUTOSUR RÍO GRANDE S.A.", por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 01/100 (\$ 150,01); "SARO S.R.L." por la suma de PESOS CIENTO TREINTA CON 06/100 (\$130,06) y de "MATEO KARELOVIC E HIJOS S.R.L." por el importe de PESOS SETENTA CON 08/100 (\$70,08), presentados para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 102/2013.

Por ello:

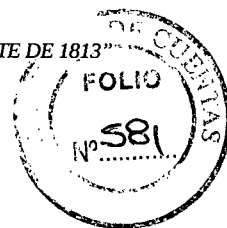
**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 27 de Mayo del corriente año, por el agente Gustavo Eduardo SALA, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 15/100 (\$ 350,15), por gastos de combustible según comprobantes Ticket Fc B N° 0040-00002687 de la firma "AUTOSUR RÍO GRANDE S.A."; Ticket Fc A N° 0008-00034162 de la firma "SARO S.R.L." y Fc B N° 0002-00035016 de "MATEO KARELOVIC S.R.L.". Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago al agente Gustavo Eduardo SALA, de la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 15/100 (\$ 350,15) de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

226-

/2013.-

T.C.P.
Contabilidad
DF
Control
Corrigió

C.P.N. ~~Federico~~ Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia